



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

PROP. INICIAL GASTO NÚMERO.- 2024/ETU290664/00000057, CUYO OBJETO ES: "ACUERDO MARCO DE ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE UNIFORMIDAD, COORDINACIÓN, ALMACENAMIENTO, PREPARACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA INVERSA DE LAS PETICIONES DE LOS SUMINISTROS"

El presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, aprobado por las Cortes Generales y sancionado por SM el Rey según (BOE nº 272 de 09/11/17 para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales inherentes a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa – Ejército de Tierra) cuyo objeto es la realización de un contrato de suministro, cuyo objeto es "ACUERDO MARCO FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA PERSONALIZADO VÍA ACUERDO MARCO DE ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE UNIFORMIDAD, DE ACUERDO CON LA N/G 03/19, APLICACIÓN WEB, COORDINACIÓN, ALMACENAMIENTO, PREPARACION, DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA INVERSA DE LAS PETICIONES DE LOS SUMINISTROS."

La previsión del órgano de contratación es salvaguardar en tiempo los posibles recursos al expediente de contratación, que impidan formalizar el mismo antes de abril del 2025, fecha tope para que el nuevo contratista de las órdenes de ejecución a sus fábricas y proveedores que permitan tener el vestuario a 1 de enero de 2026.

Los artículos objeto del presente Acuerdo Marco (Anexo XIV PCAP Nº LOTES) son necesarios para reponer al personal del Ejército de Tierra de los artículos incluidos en el Equipo Básico, artículos del Equipo de Combate y de las prendas incluidas en la Uniformidad de Trabajo, según establece la Norma General 03/19 "Vestuario y Equipo Personal" para el ejercicio de sus funciones. Estas prendas son las utilizadas reglamentariamente tanto en Territorio Nacional como en Operaciones de Mantenimiento de la Paz. A su vez, por ser el Ejército de Tierra, ejército líder en vestuario, atenderá a través de dicho contrato a las necesidades de la Armada, Ejército del Aire, Unidades del Órgano Central y personal de los Cuerpos Comunes en los términos que a cada uno correspondiere.

De igual forma, los artículos incluidos en el presente Acuerdo Marco (Equipos Básicos con sus correspondientes módulos textiles y módulos de calzado) son necesarios para atender las nuevas incorporaciones de personal en las Academias y Centros de Formación, que se producen anualmente, de acuerdo con la oferta pública de empleo correspondiente.

Así mismo, y una vez finalice el expediente de contratación 60004 18 00005 00 se hace necesario iniciar los trámites para la conclusión y formalización de un nuevo contrato de gestión de vestuario y equipo en el ET, que continúe garantizando por un lado la reposición del personal del Ejército de Tierra, y por otro las necesidades del personal que se incorpora por primera vez a los Centros de Formación y Academias.

El 21/07/2023 fue remitida la documentación para la tramitación del expediente plurianual (2025-2027) de lote único nº 2023/ETU290664/000000065 cuyo objeto era "Fabricación y distribución mediante el sistema personalizado vía internet, pedidos extraordinarios, o bien sistema tradicional de artículos correspondientes al equipo básico, equipo de combate, uniformidad de conductores y uniformidad de trabajo".

Posteriormente, en 2024 se devuelve dicha PRIG, y el mando propone la modificación del expediente a ACUERDO MARCO con 20 lotes. Este cambio implica que la gestión del stock pasa a ser responsabilidad del ET, con lo que es necesario recalcular las estimaciones contemplando la nueva situación que traslada gran parte de la debilidad al acopio o stock de seguridad que pueda disponer el gestor. Es por ello que resulta de vital importancia para garantizar la continuidad del servicio de vestuario, el disponer de stock suficiente como para atender todas las necesidades, tanto de reposición (pedidos personalizados) como de vestida a alumnos de Academias y Centros de Formación (pedidos a unidades). Además, resulta cada vez más relevante el refuerzo en vestuario que se ha de asumir para el personal que participa en misiones de mantenimiento de la paz y/o ejercicios internacionales. España está cada año más presente en los escenarios internacionales que plantea la OTAN, la ONU y Europa.

En este periodo de tiempo, se recibe la previsión de hacer frente a un incremento de la oferta pública de empleo próxima a 3.000 alumnos por año, durante el periodo comprendido entre el 2025 y 2027.

Los importes y anualidades propuestos para el nuevo contrato (Acuerdo Marco) son los que a continuación se relacionan como valor estimado:

Anualidad	Importe	Modificaciones Previstas	Prorrogas	Opciones	Primas	Total sin IVA
2025	16.904.319,19 €	3.380.863,84 €				20.285.183,03 €
2026	67.617.276,77 €	13.523.455,34 €				81.140.732,11 €
2027	50.712.957,58 €	10.142.591,51 €	16.904.319,19 €			77.759.868,28 €
2028			67.617.276,77 €			67.617.276,77 €
2029			50.712.957,58 €			50.712.957,58 €
TOTAL	135.234.553,54 €	27.046.910,69 €	135.234.553,54 €			297.516.017,77 €

Las características de las prestaciones a contratar son las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompañan.

Por todo lo expuesto, y por estar contemplado en los créditos del MANDO DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO para los ejercicios económicos anteriormente mencionados (2025 a 2027 a.i.), y prorrogables dos años más, correspondientes a las aplicaciones presupuestarias:

- Lote 1: 228, 227.06 y aquellas AA.PP. equivalentes procedentes de otros Ejércitos o servicios presupuestarios.
- Lote 2 al 20: 228, 221.04 y aquellas AA.PP. equivalentes procedentes de los otros Ejércitos o servicios presupuestarios

Se hace necesario iniciar el presente expediente de contratación para satisfacer las necesidades descritas en el presente informe.

Madrid, ade julio de 2024

EL TENIENTE CORONEL JEFE ACCTAL. DE LA ST CALEQ

JOSÉ MANUEL MARTÍN PALMA

CONFORME:

EL GENERAL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL MALE

JOSÉ RAMÓN PÉREZ PÉREZ

Correo Electrónico

NR: caleq@et.mde.es

C / PRIM, 6 Y 8 (EDIFICIO BARQUILLO)
28004 - MADRID
TEL: 91 780 27 17
FAX: 91 780 21 96